

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante aportó las diligencias de notificación de los demandados; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante, se requiere a la misma para que allegue la copia cotejada de la comunicación remitida al demandado MIGUEL ANGEL LIPEZ ARDILA.

De cara al poder otorgado por JOSE MIGUEL LIPEZ SERRANO se ordena RECONOCER PERSONERIA a la abogada CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON como apoderada judicial del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido. Se ordena que por secretaría se remita el link de acceso al expediente digitalizado al correo informado por la abogada gerencia@sfrlegal.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 9 de septiembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.
se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación
en estado No. 93.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario